

## INVERSIONES & IMPORTADORA FAN, G.C, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM 454

215" Y 167"

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 13 A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 15 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**454-15880**

HOTACAS

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**INVERSIONES & IMPORTADORA FAN, G.C, C.A**

Número de expediente: **454-15880**

CIUDADANO: (A)

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.

Yo, **FREDDY RAMÓN LUQUE VIERAS**, venezolano, mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado en la ciudad de Valera, estado Trujillo, titular de la cédula de identidad número V-11.317.348, e inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 157.181 y en el Colegio de Abogados del Estado Trujillo bajo el No. 2.089, y autorizado como estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES & IMPORTADORA FAN, G. C, C.A.**, debidamente inscrita y registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 13 de Enero del año 2015, bajo el N° 6, Tomo 2-A, N° de Expediente 454-15880, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número J405300710, ante usted acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2025, en donde se tomaron las siguientes decisiones: PRIMERO: Informar la compra de acciones según consta en el Libro de Accionistas de la compañía.. SEGUNDO: Renuncia del Presidente. TERCERO: Nombramiento de la nueva Junta Directiva, y un nuevo Comisario para el siguiente periodo, modificación de la Cláusula Décima Tercera del Acta Constitutiva. Acompaño a la presente participación los siguientes recaudos: Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de Diciembre de 2025. Copia fotostática del Libro de Accionistas, Solvencia del I.V.S.S, RIF de la Compañía. Hago a usted esta participación a los fines de solicitar su inscripción y se me expida copia certificada del presente escrito, del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. **FREDDY RAMÓN LUQUE VIERAS REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215 y 167

miércoles 15 de abril de 2026. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) **FREDDY LUQUE IPSA N.: 157181**, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO 13A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 82725.4 Según Planilla RM No. 45400240615. La identificación se efectuó así: **Freddy Ramón Luque Vieras C.IV-11317348** Revisor: **PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADOR** Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES & IMPORTADORA FAN, G.C, C.A** Número de expediente: 454-15880 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **INVERSIONES & IMPORTADORA FAN, G. GC.A.**, CELEBRADA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025. En el día de hoy Dieciocho (18) de Diciembre de 2025, a las 9:00 a.m., presentes en la sede de la compañía **INVERSIONES & IMPORTADORA FAN, G. C, C.A.**, debidamente inscrita y registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 13 de Enero del año 2015, bajo el N° 6, Tomo 2-A, N° de Expediente 454-15880, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número J405300710, ubicada en la Carretera Eje Vial, Edificio Monzaedra, Piso PB, Apt 4, Conjunto Residencial San Diego, La Cejita Mesa de Chipuen, Parroquia José Leonardo Suárez,

Municipio San Rafael de Carvajal, estado Trujillo, respectivamente, la siguiente persona: **JULICE JOSE PARRA GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número V-16.808.072, domiciliada en el Municipio Trujillo Estado Trujillo, propietario de CIEN (100) acciones, que adquirió del ciudadano **FELIX DANIEL PEDROZA YANZO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número V-15.892.551; por compra asentada en el Libro de Accionistas el día Dieciocho (18) de Diciembre del Año 2025. La accionista **JULICE JOSE PARRA GONZALEZ**, declaró legalmente constituida la asamblea y dio lectura al orden del día convenido así: PRIMERO: Informar la compra de acciones según consta en el Libro de Accionistas de la compañía. SEGUNDO: Renuncia del Presidente. TERCERO: Nombramiento de la nueva Junta Directiva, y un nuevo Comisario para el siguiente periodo, modificación de la Cláusula Décima Tercera del Acta Constitutiva. Fue aprobado el orden del día por unanimidad y de inmediato se pasó a considerar el: PRIMERO PUNTO; Informar la compra de acciones según consta en el libro de accionistas de la compañía. Referente a este punto toma la palabra la accionista **JULICE JOSE PARRA GONZALEZ**, c informó que en fecha Dieciocho (18) de Diciembre del Año 2025, compró la cantidad de CIEN (100) acciones, por su valor nominal de Dos Mil Bolívares (2.000,00) cada una, al ciudadano **FELIX DANIEL PEDROZA YANZO**, antes identificado, la cantidad de CIEN (100) acciones, por lo tanto le canceló DOSCIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 200.000,00) mediante cheque número 01492916, Emitido el día 18 de Diciembre de 2025, contra la cuenta corriente número 0105-0065-66-1065354428 del Banco Mercantil, a mi entera satisfacción, en consecuencia se modifica la Cláusula Cuarta la cual quedara redactada de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA El capital de la compañía será de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 200.000,00), dividido en Cien (100) acciones nominativas, no convertibles al portador de Dos Mil Bolívares (Bs. 2.000) cada una con un valor nominal de Dos Mil Bolívares (2.000,00), el capital ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: La accionista **JULICE JOSE PARRA GONZALEZ**, suscribe y paga Cien (100) acciones y paga la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 200.000,00). La abajo firmante DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del presente acto jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, y a su vez los fondos de este acto tendrán un destino lícito. Tratado el punto fue aprobado por unanimidad se procede a discutir el siguiente punto. SEGUNDO PUNTO: Renuncia del Presidente. Toma la palabra la accionista de la compañía, la ciudadana **JULICE JOSE PARRA GONZALEZ**, el cual manifiesta que el accionista **FELIX DANIEL PEDROZA YANZO**, renunció al cargo que venía ocupando en la compañía, el día Dieciocho (18) de Diciembre del Año 2025 por motivos ajenos a su voluntad. Tratado el punto fue aprobado por unanimidad por los accionistas se procede a discutir el siguiente punto TERCER PUNTO: del orden del día, toma la palabra la accionista **JULICE JOSE PARRA GONZALEZ**, y señala que es necesario nombrar una nueva Junta Directiva de la compañía, dicho nombramiento se realizó así: PRESIDENTE: **JULICE JOSE PARRA GONZALEZ** y como VICEPRESIDENTE: Vacante y como Comisario se nombra a la Licenciada **YESENIA CAROLINA PEÑA BARRIOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°. V-16.883.528, Licenciada en Contaduría Pública e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° 96373, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo, en consecuencia se modifica la Cláusula Décima Tercera de la siguiente manera: CLAUSULA DECIMA TERCERA: Se designa la Junta Directiva para darle continuidad al periodo de cincuenta (50) años, como PRESIDENTE: **JULICE JOSE PARRA GONZALEZ** y como VICEPRESIDENTE: Vacante y como Comisario para un periodo de dos (02) años, se designa a la Licenciada **YESENIA CAROLINA PEÑA BARRIOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°. V-16.883.528, Licenciada en Contaduría Pública e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° 96373, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo, discutido este punto fue aprobado por unanimidad. Por último se declara concluida la asamblea extraordinaria y se ordena se redacte el acta correspondiente, en señal de conformidad firman el Presidente estando presente (Fdo), **JULICE JOSE PARRA GONZALEZ**. Esta asamblea autoriza al ciudadano **FREDDY RAMON LUQUE VIERAS**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Valera Estado Trujillo, soltero, abogado en ejercicio y titular de la Cédula de Identidad No. V.-11.317.348, para que tramite todo lo relacionado con el Registro y Publicación de esta Acta. **JULICE JOSE PARRA GONZALEZ**. Miércoles 15 de Abril de 2026, (FDOS.) **Freddy Ramón Luque Vieras C.IV-11317348** Abog **ANA BEATRIZ ABREU LOBO** SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: **454.2026.1.1455** Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR.